

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXTRACTO DE ACTA

SESIÓN n.º 25.20	CARÁCTER: Extraordinaria	
	MODALIDAD: presencial	
FECHA DE CELEBRACIÓN: 18 de Septiembre de 2020		
LUGAR DE CELEBRACIÓN: Palacio Consistorial, Sala de Concejales.		
1ª convocatoria	HORA INICIO: 14:10 h.	HORA FIN: 14:20 h.
MIEMBROS ASISTENTES: (con voz y voto)		
Presidencia: <i>Excma. Sra. Alcaldesa, Dª Ana Belén Castejón Hernández</i>		
Vocales: CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA: <i>Ilma. Sra. Dª. Noelia María Arroyo Hernández -PP- Sra. Dª. Esperanza Nieto Martínez -PP- Sr. Dº. David Martínez Noguera</i>		
Concejal Secretario: <i>Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha -C's-</i>		
NO ASISTE: <i>Dª. María Luisa Casajús Galvache -PP- D. Diego Ortega Madrid -PP- D. Juan Pedro Torralba Villada Dª. María Irene Ruiz Roca</i>		
INVITADOS: (con voz y sin voto)		
ÓRGANOS DIRECTIVOS: (con voz y sin voto) <i>D. ██████████ Director de la Asesoría Jurídica Municipal. Dª. ██████████, Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.</i>		
ACUERDOS ADOPTADOS:		
1º.- Acuerdos aprobados por unanimidad, con el voto favorable emitido de forma nominal por todos sus miembros, a propuesta de las siguientes Áreas de Gobierno:		
ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR		
Acuerdos a propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área, tramitadas por los siguientes Servicios:		
HACIENDA		
1. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020 PARA LA PROMOCIÓN DE LAS FIESTAS DE CARTAGINESES Y ROMANOS.		

Transferir crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, sin que la disminución perturbe el normal funcionamiento del servicio. De Federación de Tropas de Cartagineses y Romanos a Publicidad y propaganda, la cantidad de 21.500.-€

2. COMPROMISO DE GASTO A INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2021, PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS EN EL GABINETE DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO.

Tramitación anticipada de gasto para nueva convocatoria de becas dirigidas a jóvenes postgraduados en periodismo institucional, protocolo y comunicación audiovisual, con una duración de 12 meses, por lo que se propone habilitar crédito en el proyecto de presupuestos, cuantificado en 41.342,76 .-€

PATRIMONIO

3. SUBSANACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ADQUISICIÓN POR POSESIÓN POR TIEMPO INMEMORIAL DEL ANFITEATRO ROMANO (EN EL SUBSUELO DE LA PLAZA DE TOROS) Y DEL TERRENO (EN SUPERFICIE) CIRCUNDANTE A LA PLAZA DE TOROS (VIALES Y ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS).

Tras la decisión de no inscribir de la Sra. Registradora del Registro de la Propiedad n.º 3 el Acuerdo de fecha 5/06/2020 sobre “Declaración de posesión desde tiempo inmemorial del Anfiteatro Romano (en el subsuelo de la plaza de toros) y del terreno (en superficie) circundante a la Plaza de Toros (viales y espacios públicos)”, se hace necesario subsanar los hechos observados. Constan informes Técnicos de la Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de 8 de Septiembre de 2020 sobre la naturaleza de los terrenos y las nuevas precisiones de las fincas afectadas, contenidas en el informe Técnico emitido asimismo con fecha de 11 de Septiembre por los Arquitecto Superior y Arquitecto Técnico del Servicio de Infraestructuras, se proponen distintas actuaciones con el fin de obtener nota simple del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad del inmueble del Anfiteatro Romano que permita solicitar ayuda o subvención del Programa del Ministerio de Fomento, a presentar en el plazo máximo de VEINTE DÍAS, y siendo la cantidad económica de la subvención de 1.000.000.-€

CONTRATACIÓN

4. AMPLIACIÓN DE LA ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE BIENES.

El pasado 3 de agosto la Junta de Gobierno acordó la aprobación de la adhesión al Acuerdo Marco AD19/2018, suministro de motocicletas y ATV/

QUADS. Remitida Certificación del Acuerdo a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda ésta responde con oficio de fecha 13 de agosto que el formulario aprobado es erróneo y debe utilizarse el aprobado por esa Dirección General para el citado Acuerdo Marco.

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local se propone la anulación de la anterior aprobación de ampliación de fecha 3 de agosto de 2020 y que se tome nuevo acuerdo para la aprobación de la ampliación de la adhesión a dicho sistema de adquisición centralizada de bienes, al nuevo Acuerdo Marco AD19/2018, suministro de motocicletas y ATV/QUADS, en los términos que se expresa en la propuesta.

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES

Propuesta presentada por la Ilma. Sra. Vicealcaldesa, tramitada por el siguiente Servicio:

SERVICIOS SOCIALES

5. **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE CAPITAL ASOCIADOS CON EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, PARA EL AÑO 2020.**

El objeto de la presente convocatoria es la cofinanciación de los gastos de capital de las Entidades de Acción Social, que desarrollen programas en el campo de los servicios sociales, relacionados con el desarrollo del II Plan Municipal de Discapacidad para atender determinados programas de accesibilidad para discapacitados.

La situación actual permite elevar el límite del 50% establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal al 100%

Por ello se propone iniciar procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y aprobar la convocatoria de estas subvenciones de acuerdo a lo establecido en las bases. La cuantía asignada es de 100.000.-€

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD

Acuerdo a propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área, tramitada por el siguiente Servicio:

JUVENTUD

6. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA ASOCIACIÓN DE ALUMNOS "ALLEGRO" DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CARTAGENA.

Se propone aprobación del citado convenio sin que ello suponga coste económico alguno para el Ayuntamiento.

En el ejercicio de la función de fe pública que tengo atribuida por el *artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional*, redacto este extracto en papel, según resulta del Acta de la sesión de referencia, aprobada el día de la fecha.

Así resulta del Acta 25.20 aprobada el 2 de octubre de 2020.